RESOLUCION N° 3061

VISTO: el Expte. Nº 12422-C-22 del registro de este Concejo Deliberante, y;

CONSIDERANDO:

Que, realizar la obra de alumbrado producirá una mejora en la calidad de vida de los vecinos afectados, como así también de quienes transitan a diario por la zona.

Que, mejorar la calidad de la iluminación permite la seguridad del desplazamiento de los vecinos y el resguardo de sus hogares.

Que, al carecer de este servicio, resulta propicio para que se cometa cualquier tipo de hecho delictivo, siendo los niños, mujeres y adultos mayores quienes sufren más sus consecuencias.

Que, es nuestra misión, como representantes del municipio y de los vecinos atender los reclamos de todos ellos.

Que, es facultad del Concejo Deliberante requerir al Departamento Ejecutivo Municipal, mediante resolución emanada de su seno, la realización de obras en la ciudad o la prestación de servicios esenciales para mejorar la calidad de vida de los vecinos (art. 76° de la Ordenanza N° 1705 -Reglamento Interno-).

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

RESUELVE:

- ARTÍCULO 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice el recambio de una lámpara de alumbrado público en la calle Las Acacias esquina Los Plátanos del barrio Vivero Nacional de nuestra Ciudad.
- **ARTÍCULO 2º.-** Los gastos que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará del presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del presente año, caso contrario, se imputará en el presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del año 2023.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por el concejal Diego Narváez.

Dr. Gonzalo Villach Secretario Deliberativo Dr. Guillermo Galván Viceintendente